

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Septiembre de 2023

1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Lic. Neyra Terrazas Jiménez

Unidad administrativa:

Jefa del Departamento de Planeación, Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que atiende al deber previsto en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal. No obstante, dicho documento carece de un análisis de alternativas, no desarrolla el contenido sobre el diseño del programa y carece de información sobre el tema presupuestario, así como documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario.

El problema público que identifica el Pp en su diseño se define de manera clara, concreta y acotada. Se trata de un problema único, formulado como una situación susceptible de ser revertida y que identifica la población que resiente la situación, así como su ubicación, conforme a la MML. Sin embargo, no especifica el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida.

El problema público que atiende el Pp identifica sus causas y efectos al tiempo que los esquematiza descriptivamente en un Árbol de Problemas. El problema así mostrado es resultado directo de las principales causas identificadas, pero es difícil trazar el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, conforme al esquema. En consecuencia, no es posible determinar que exista una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público.

Aunque existe una representación esquemática del tipo de intervención que realiza el Pp (Árbol de objetivos) la justificación para la elección de dichos medios y fines no aparece desarrollada en el documento Diagnóstico, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema.

La SPCI cuenta con un marco normativo que le otorga facultades para atender al problema público detectado. Su función está determinada en un marco de coordinación de la política pública en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como la realización directa de acciones que no invadan la esfera de competencias de otros entes públicos. En esta razón, el Programa opera a partir de la coordinación interinstitucional con entes públicos federales y estatales, destacadamente, el DIF Estatal.

El documento Diagnóstico no brinda evidencia y argumentos suficientes sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que realiza el Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

El Programa presupuestario es congruente con la Misión de la SPCI y su marco jurídico, lo cual le permite cumplir también con su visión institucional, como un organismo que diseña e instrumenta acciones públicas orientadas a la inclusión y el respeto de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas. Todo ello, orientado bajo el principio de subsidiariedad de la acción pública, priorizando la auto organización de las comunidades.

El Pp presenta una clara y sólida alineación con los instrumentos de planeación estratégica de orden internacional, nacional y estatal. Esto visibiliza que el Pp contribuye directa e indirectamente a la garantía de diferentes derechos de la población objetivo y, también, actualiza el propósito institucional de la SPCI.

El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales, que precisan su forma de operar. En su estructura de objetivos es posible identificar el reflejo del resumen narrativo de la MIR de los niveles de Propósito a Actividad, excluyendo el de Fin.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp carece de una metodología explícita para la definición y cuantificación de sus poblaciones, aunque es posible encontrar algunas definiciones y cuantificaciones de las poblaciones del Pp en diferentes documentos de referencia. En específico, no son claras las fuentes de información que dan origen a los cálculos de las poblaciones.

El "Padrón de beneficiarios" del Pp está integrado por información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y algunas características socioeconómicas de los solicitantes y se puede emplear como fuente única de información sobre este tema.

El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos en sus Reglas de Operación. Mediante este mecanismo de priorización se asegura la atención de las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, como lo prevé la población objetivo del Pp. Ahora bien, este mecanismo es indirecto, pues refiere los criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos y no así de las personas beneficiarias.

El mecanismo para la elegibilidad de los beneficiarios del Pp está claramente especificados y sin ambigüedades en sus Reglas de Operación. El mecanismo, en consecuencia, está estandarizado y definido en el documento normativo del Programa. Sin embargo, no hubo constancia sobre los mecanismos que emplea para difundirse públicamente.

Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes están establecidos en las Reglas de Operación, corresponden a las características de la población objetivo y definen formatos y plazos para su realización. Ahora bien, no es claro que estos procedimientos estén disponibles y sean públicos y accesibles para la población objetivo.

El Pp carece de un documento que cumpla con los requisitos mínimos de una estrategia o instrumento de cobertura y que haga explícita la relación de la población objetivo con la población atendida hacia el futuro, en horizontes temporales definidos.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

Las Actividades descritas en la MIR del Pp están claramente especificadas, redactadas en términos de la MML y al realizarse junto con sus supuestos generan el Componente, puesto que son suficientes y necesarias para producirlo. Sin embargo, no están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, como se esperaría en la MML.

El Componente de la MIR del Pp representa los bienes que entrega el Programa (conforme a sus Reglas de Operación), con lo cual se aporta a una línea de acción específica del PED vigente. Está descrito como un resultado logrado, conforme a la sintaxis prevista en la MML, al tiempo que es suficiente y necesario para producir el Propósito, al realizarse junto con sus supuestos.

El Propósito de la MIR es único, pues contiene un solo objetivo, al tiempo que contiene una situación alcanzada que refleja la población objetivo del Programa, por lo que cumple con la sintaxis esperada en la MML. El Propósito es consecuencia directa que ocurre como resultado del Componente y sus supuestos; también contribuye significativamente al logro del Fin del Pp. Sin embargo, su logro está controlado directamente por los operadores del Programa, lo cual no es adecuado conforme a las premisas de la MML.

El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta para este nivel de objetivos en la MML. Consiste en un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los responsables del Programa y mediante el cual el Programa contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente.

No es claro, desde la perspectiva de la ITE, que la modalidad presupuestaria del Pp (E "Prestación de servicios públicos) sea la idónea, puesto que otorga subsidios mediante Reglas de Operación (por lo que su clasificación adecuada sería S "Subsidios sujetos a Reglas de Operación").

La MIR del Pp cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, que permiten medir su desempeño. Cada uno presenta una Ficha Técnica con todos los elementos básicos de diseño que se esperan conforme a la MML. Los indicadores son claros, pero no son económicos o monitoreables, conforme a sus medios de verificación. La mayoría brindan información relevante acerca de los objetivos. Asimismo, es necesario procurar que los indicadores sean más adecuados al nivel de objetivos que miden.

La SPCI cuenta con una práctica interesante de asignar indicadores de aportación marginal a la mayoría de los objetivos, que robustece la información en materia de resultados del Pp, lo cual se valora como una buena práctica en el diseño de la MIR, por parte de la ITE.

Los indicadores de MIR presentan metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzarse considerando los recursos con los que se cuenta para operar el Pp. Sin embargo, sólo 30.00% de ellas son congruentes con el sentido asignado a los indicadores.

Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad requeridos en términos de la MML.

Aunque existe una relación de lógica vertical a lo largo de la MIR, es necesario resaltar un punto clave que debilita esta valoración general: en tanto que el logro del Propósito está controlado en su totalidad por los operadores del Programa, éste carece de un elemento mínimo indispensable de diseño en términos de la MML. En consecuencia, aunque existan adecuadas relaciones recíprocas entre niveles superiores e inferiores de la MIR, la lógica vertical no es óptima debido al área de oportunidad evidente en el diseño del Propósito, el cual debe atenderse de manera prioritaria.

Por su parte, la lógica horizontal es débil debido a las áreas de oportunidad en cuanto a la relevancia y adecuación de los indicadores, así como la ausencia de medios de verificación con las características mínimas de diseño. En consecuencia, aunque las metas tengan una mejor valoración, en general, esto no beneficia la apreciación de los conjuntos de indicadores-metas y medios de verificación.

El Programa presupuestario cuenta en el portal electrónico de la SPCI con una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque en este sitio se presenta información en un lenguaje sencillo, claro y directo, se cuestiona que se utilice solamente el castellano como lengua, tratándose de una población beneficiaria indígena. Se cuenta con un medio de contacto telefónico, accesible al público en general, pero no se presenta de manera accesible información sobre los documentos normativos e institucionales del Programa presupuestario o sus resultados.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Pp resulta coincidente con al menos tres otras estrategias relacionadas con la atención de personas en situación de vulnerabilidad que brindan Componentes relacionados con la asistencia alimentaria: 2 a nivel federal y una a nivel estatal. Se considera relevante que se profundice en el análisis de estas relaciones entre el Pp evaluado y otros Programas en el contexto de política pública, para entender su aportación y relevancia específica dentro de un abanico más amplio de acciones públicas relacionadas.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

No se encontró evidencia de que el diseño o planeación del Pp considere acciones específicas para identificar o disminuir brechas de desigualdad en materia de igualdad entre los géneros. La información no es concluyente en cuanto a cómo el problema público identificado afecta de manera diferenciada a niñas y niños o mujeres y hombres adolescentes dentro de la población objetivo del Pp.

El Pp realiza acciones para la garantía del derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de manera directa. Atiende al deber del Estado de garantizar este derecho para la niñez indígena. Asimismo, contribuye de manera indirecta a la garantía del derecho a la educación de la población beneficiaria.

Programas presupuestarios con enfoque social

El Programa presupuestario contribuye directamente a la realización del derecho social a la "alimentación y nutrición" e indirectamente a los derechos a la educación y a la salud, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Los bienes y servicios del Pp se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena.

No es posible emplear los objetivos e indicadores de la MIR para identificar y diagnosticar brechas de desigualdad social, puesto que ésta carece de indicadores estratégicos. Es decir, no es posible conocer el grado de logro en la aportación del Pp a objetivos superiores de planeación (en el nivel Fin) o en el cambio de las condiciones de vida de la población beneficiaria (en el nivel Propósito).

Asimismo, los objetivos e indicadores con los que cuenta actualmente el Pp mediante su MIR no aportan resultados en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de la población a la que se dirigen sus acciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que atiende al deber previsto en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

F2. El problema público que identifica el Pp en su diseño se define de manera clara, concreta y acotada. Se trata de un problema único, formulado como una situación susceptible de ser revertida y que identifica la población que resiente la situación, así como su ubicación, conforme a la MML.

F3. El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales, que precisan su forma de operar. En su estructura de objetivos es posible identificar el reflejo del resumen narrativo de la MIR de los niveles de Propósito a Actividad.

F4. El "Padrón de beneficiarios" del Pp está integrado por información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y algunas características socioeconómicas de los solicitantes y se puede emplear como fuente única de información sobre este tema.

F5. El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos en sus Reglas de Operación. Mediante este mecanismo de priorización se asegura la atención de las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, como lo prevé la población objetivo del Pp.

F6. El mecanismo para la elegibilidad de los beneficiarios del Pp está claramente especificado y sin ambigüedades en sus Reglas de Operación, aunque de manera indirecta. El mecanismo, en consecuencia, está estandarizado y definido en el documento normativo del Programa.

F7. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes están establecidos en las Reglas de Operación, corresponden a las características de la población objetivo y definen formatos y plazos para su realización.

F8. Las Actividades descritas en la MIR del Pp están claramente especificadas, redactadas en términos de la MML y al realizarse junto con sus supuestos generan el Componente, puesto que son suficientes y necesarias para producirlo.

F9. El Componente de la MIR del Pp representa los bienes que entrega el Programa (conforme a sus Reglas de Operación), con lo cual se aporta a una línea de acción específica del PED vigente. Está descrito como un resultado logrado, conforme a la sintaxis prevista en la MML, al tiempo que es suficiente y necesario para producir el Propósito, al realizarse junto con sus supuestos.

F10. El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta para este nivel de objetivos en la MML. Consiste en un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los responsables del Programa y mediante el cual el Programa contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente.

F11. La MIR del Pp cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, que permiten medir su desempeño. Cada uno presenta una Ficha Técnica con todos los elementos básicos de diseño que se esperan conforme a la MML.

2.2.2 Oportunidades:

O1. La SPCI cuenta con un marco normativo que le otorga facultades para atender al problema público detectado. Su función está determinada en un marco de coordinación de la política pública en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como la realización directa de acciones que no invadan la esfera de competencias de otros entes públicos.

O2. El Programa opera a partir de la coordinación interinstitucional con entes públicos federales y estatales, destacadamente, el DIF Estatal.

O3. El Programa presupuestario es congruente con la Misión de la SPCI y su marco jurídico, lo cual le permite cumplir también con su visión institucional, como un organismo que diseña e instrumenta acciones públicas orientadas a la inclusión y el respeto de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.

O4. El Pp presenta una clara y sólida alineación con los instrumentos de planeación estratégica de orden internacional, nacional y estatal. Esto visibiliza que el Pp contribuye directa e indirectamente a la garantía de diferentes derechos de la población objetivo y, también, actualiza el propósito institucional de la SPCI.

- O5.** El Programa presupuestario cuenta en el portal electrónico de la SPCI con una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas.
- O6.** El Pp resulta coincidente con al menos tres otras estrategias relacionadas con la atención de personas en situación de vulnerabilidad que brindan Componentes relacionados con la asistencia alimentaria: 2 a nivel federal y una a nivel estatal.
- O7.** El Pp realiza acciones para la garantía del derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de manera directa. Atiende al deber del Estado de garantizar este derecho para la niñez indígena. Asimismo, contribuye de manera indirecta a la garantía del derecho a la educación de la población beneficiaria.
- O8.** El Programa presupuestario contribuye directamente a la realización del derecho social a la "alimentación y nutrición" e indirectamente a los derechos a la educación y a la salud, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- O9.** Los bienes y servicios del Pp se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena.

2.2.3 Debilidades:

- D1.** Hace falta que el documento Diagnóstico desarrolle un análisis de alternativas, abunde sobre el diseño del programa y aborde tema presupuestario, así como que incorpore documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario.
- D2.** Es necesario que la definición del problema especifique el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida.
- D3.** Se requiere establecer el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, en el Árbol de Problemas, dando lugar a una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público.
- D4.** Es necesario elaborar en la justificación sobre la elección de medios y fines en el Árbol de Objetivos, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema.
- D5.** Hace falta que el documento Diagnóstico profundice en evidencia y argumentos sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que realiza el Pp.
- D6.** Se requiere que las Reglas de Operación del Pp reflejen el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en su contenido.
- D7.** Es indispensable que el Pp desarrolle una metodología explícita para la definición y cuantificación de sus poblaciones, identificando las fuentes de información en cada caso.
- D8.** Es necesario que el Pp desarrolle un mecanismo de elegibilidad directo de su población objetivo, complementario del actual mecanismo indirecto.
- D9.** Es requerido que las Reglas de Operación sean difundidas públicamente para la población objetivo.
- D10.** Se requiere de una estrategia de cobertura que haga explícita la relación de la población objetivo con la población atendida hacia el futuro, en horizontes temporales definidos.
- D11.** Es necesario optimizar los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MIR para que cumplan con los requisitos de diseño y accesibilidad conforme a la MML y las mejores prácticas actuales.
- D12.** Se requiere que el portal electrónico de la SPCI proporcione información accesible acerca del Programa presupuestario, considerando las audiencias a quien se dirige.
- D13.** Es necesario robustecer el análisis de relaciones del Pp evaluado con otras estrategias programáticas federales y estatales.

2.2.4 Amenazas:

- A1.** No es claro que la modalidad presupuestaria del Pp (E "Prestación de servicios públicos) sea la idónea, puesto que otorga subsidios mediante Reglas de Operación (por lo que su clasificación adecuada sería S "Subsidios sujetos a Reglas de Operación").
- A2.** No se encontró evidencia de que el diseño o planeación del Pp considere acciones específicas para identificar o disminuir brechas de desigualdad en materia de igualdad entre los géneros. La información no es concluyente en cuanto a cómo el problema público identificado afecta de manera diferenciada a niñas y niños o mujeres y hombres adolescentes dentro de la población objetivo del Pp.

A3. No es posible emplear los objetivos e indicadores de la MIR para identificar y diagnosticar brechas de desigualdad social, puesto que ésta carece de indicadores estratégicos.

A4. Los objetivos e indicadores con los que cuenta actualmente el Pp mediante su MIR no aportan resultados en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de la población a la que se dirigen sus acciones

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Programa presupuestario analizado resulta relevante, pues atiende a un problema público adecuadamente identificado que cuenta con una estrategia de intervención pública adecuadamente enmarcada en políticas de carácter nacional de larga data. En consecuencia, es posible advertir la contribución del Pp a la planeación estratégica internacional, nacional y estatal, así como visualizar su aportación en la garantía (directa e indirecta) de los derechos humanos y sociales de las poblaciones beneficiarias. Por estas razones, es indispensable fortalecer algunos elementos básicos de su diseño, como su documento Diagnóstico y su Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se cuente con documentación sólida que explicita su estrategia de intervención y que se pueda generar información pertinente, oportuna y sistemática sobre su desempeño. Mediante estas acciones, se podrá documentar de manera más evidente la importancia de la operación del Pp en la vida de las comunidades a las que se dirige, postulándolo como una acción de referencia en materia de rendición de cuentas entre otros Programas presupuestarios. Considerando que se trata de un programa en evolución, como lo son los actores encargados de su operación, empero, se tiene la expectativa razonable de que el Programa continúe su proceso de maduración en ejercicios fiscales ulteriores, adoptando medidas para optimizar su diseño y operación, en lo sucesivo.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Fortalecer, en colaboración con la ITE, el documento Diagnóstico del Pp para que considere todos los apartados previstos en el documento sobre "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales".

R2. Incluir en el problema central la identificación del cambio que se espera observar en la población objetivo al atenderse la situación problemática, es decir, disminuir la deserción escolar o mejorar el desempeño académico de las y los estudiantes, de acuerdo con el documento Diagnóstico. Por ejemplo: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena, lo cual disminuye su desempeño académico y favorece la deserción escolar".

R3. Ordenar, mediante un ejercicio colaborativo con la ITE, nuevamente el Árbol de Problemas para identificar con claridad las causas y efectos principales, así como las que resultan de la situación problemática directa e indirectamente.

R4.1 Incorporar en la sintaxis del objetivo central del Pp el cambio esperado en la población objetivo, atendiendo a la siguiente propuesta: "Los estudiantes de educación básica y media superior acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1,039 escuelas identificadas con población indígena, a fin de incrementar su desempeño académico y disminuir la deserción escolar"

R4.2 Incorporar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, desarrollando un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.

R5.1 Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, el análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.

R5.2 Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

R6. Reflejar el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en las Reglas de Operación, en su apartado 2 sobre "Objetivos y Alcances", para asegurar la consistencia entre el diseño del Pp y su documento normativo.

- R7.** Desarrollar la sección IV "Cobertura" del documento Diagnóstico, para explicitar la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, definiendo las fuentes de información empleadas (junto con su periodo de actualización), para cada caso.
- R8.** Especificar en la Reglas de Operación el mecanismo de elegibilidad directo de la población objetivo del Pp (asistencia a establecimientos educativos), de manera complementaria al mecanismo indirecto ya existente (criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos).
- R9.** Difundir por medios tradicionales y electrónicos las Reglas de Operación del Programa, incluyendo en lo posible información mínima en lenguas indígenas para favorecer el acceso de la población objetivo, a fin de asegurarse que los mecanismos de elegibilidad y procedimientos de solicitud sean públicos y accesibles a sus destinatarios.
- R10.** Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de las poblaciones objetivo y atendida, b) haga explícita la relación entre estas dos poblaciones, c) proyecte en el tiempo tal relación, estableciendo metas de cobertura anual factibles y d) abarque, en lo posible, horizontes temporales (de corto, mediano y/o largo plazo).
- R11.** Optimizar el diseño de los elementos de la MIR para robustecer su lógica vertical y horizontal.
- R12.** Incorporar en el portal electrónico de la SPCI información normativa y sobre los resultados del Pp de manera accesible (a menos de tres clics desde la página principal), empleando lenguaje sencillo, claro y directo y, de manera preferente, en alguna de las lenguas indígenas principalmente empleadas en el Estado de Chihuahua.
- R13.** Incorporar el resultado del análisis sobre las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales en el documento Diagnóstico del Pp, profundizando en el análisis sobre las sinergias que se generan a partir de los Pp identificados

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena

5.2. Siglas:

No aplica

5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: ____ Estatal: Local: ____**5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)****5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección de Operación Regional

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:** Miguel Javier López Arzate**Unidad administrativa:** Director de Operación Regional

- **Correo electrónico:**
javierlopez.arzate@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 429 3300 ext. 17060

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:6.1.1 Adjudicación directa: ____ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: ____

6.1.4 Licitación pública internacional: ____ 6.1.5 Otro (señalar): ____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 125,000.00 (Ciento veinte y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2023.html>**7.2 Difusión en internet del formato:**http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html